

Medellín, 1° de Noviembre de 2019.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2019-9

#### “COMPRAVENTA DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **25 de septiembre de 2019, hasta las 9:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2019-9** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. - ANDAR S.A.	890.913.902-6	CID Radicado 2019107672

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación de las ofertas entregadas se realizó verificando el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

#### 3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-9, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. - ANDAR S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado

### 3.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta:

#### 3.1.1 PROPONENTE 1: ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A. - ANDAR S.A. - NIT. 890.913.902-6:

##### ❖ Capacidad Jurídica:

- La garantía de seriedad aportada con la propuesta presenta las siguientes novedades:
  - ✓ El valor asegurado no corresponde al diez (10%) por ciento del valor ofertado por el proponente.
  - ✓ La vigencia no corresponde a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, siendo la fecha final para la vigencia de la garantía el 25/04/2019.
- El oferente aportó con su propuesta la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27), no obstante el documento se encontró sin la firma de la persona designada como responsable del SGSST.
- El oferente no aportó con su propuesta copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-SST para la persona designada como responsable del SGSST.

##### ❖ Capacidad Técnica:

#### Numeral 4.2.2 Vehículos Ofertados No cumple

El proponente con su propuesta aportó el anexo N° 5 diligenciado y firmado, no obstante en este incluyó únicamente la información correspondiente al bus interactivo /aula móvil y vehículo tipo furgón. La información concerniente al componente tecnológico del aula móvil la allegó como complemento. Por cuanto el anexo presentado no corresponde al requerido en los pliegos de condiciones.

#### Numeral 4.2.3 Cumplimiento de especificaciones técnicas: No cumple

El proponente no presentó el anexo N° 6 requerido en los pliegos de condiciones, no obstante aportó documento con la tabla establecida en el anexo N° 6, sin tener en cuenta la modificación realizada mediante adenda N°2.

En el contenido de la tabla se encontraron las siguientes novedades para el vehículo tipo Furgón:

Característica: Dos tanques con capacidad de 26 gl mínimo cada uno.

- El proponente indica en la casilla denominada soporte técnico "NA". De conformidad con las instrucciones de diligenciamiento del anexo en esta casilla debe indicar el soporte técnico donde se evidencia la descripción ofertada.

Característica: Los tanques deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido con un sistema de seguridad para evitar el rose con el suelo cuando el vehículo se emplee en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro y tapón de drenaje y flotador independiente.

- El proponente indica en la casilla denominada soporte técnico “NA”. De conformidad con las instrucciones de diligenciamiento del anexo en esta casilla debe indicar el soporte técnico donde se evidencia la descripción ofertada.

Color: El color será definido por el supervisor del contrato y el organismo de seguridad, con base en la carta de colores ofrecida por el contratista, o de acuerdo a la disponibilidad.

- El proponente indica en la casilla denominada soporte técnico “NA”. De conformidad con las instrucciones de diligenciamiento del anexo en esta casilla debe indicar el soporte técnico donde se evidencia la descripción ofertada

Herramientas: Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS y maletín para herramienta fabricadas en cromo vanadium. Los vehículos son sistema de frenos neumático, deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido, juego de llaves de encendido.

- El proponente indica en la casilla denominada soporte técnico “NA”. De conformidad con las instrucciones de diligenciamiento del anexo en esta casilla debe indicar el soporte técnico donde se evidencia la descripción ofertada.

Accesorios: Radio AM-FM MP3, USB, dos espejos pequeños tipo ojo de pescado para ser colocados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina, tres cinturones de seguridad mínimo dos de tres puntos, juego de tapates para piso en caucho, mínimo dos unidades, encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados, vidrios con película de seguridad.

- El proponente indica en la casilla denominada soporte técnico “NA”. De conformidad con las instrucciones de diligenciamiento del anexo en esta casilla debe indicar el soporte técnico donde se evidencia la descripción ofertada.

#### **Numeral 4.2.4 Fichas Técnicas: No cumple**

El proponente con su propuesta aportó las fichas técnicas de los vehículos ofertados y de los equipos del componente tecnológico del aula móvil, al revisar las fichas técnicas con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo N°4 se encontraron las novedades que se relacionan en el documento denominado “Novedades fichas técnicas aportadas”

#### **Numeral 4.2.8. Garantías Comerciales: No cumple**

El proponente con su propuesta aportó el certificado requerido en los pliegos de condiciones, no obstante el contenido del mismo no registró la información correspondiente al proyectado de vida útil de equipo con la integralidad de sus componentes.

#### **Numeral 4.2.11 Experiencia: No cumple**

El proponente presenta las siguientes novedades sobre el requisito 4.2.11, experiencia

- ✓ No aportó el anexo N°7 – Relación de Experiencia, sin embargo allegó certificado expedido por el representante legal con información general sobre tres (3) contratos: Contrato 4600054266 Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia. Contrato 2012-BB-13.0073 Secretaría de Gobierno Departamento de Antioquia. Contrato 2013-BB-13.0023 Secretaría de Gobierno Departamento de Antioquia.
- ✓ Certificado contrato 4600054266 Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad
  - El tipo de vehículos relacionados no son acorde con lo requerido en los pliegos de condiciones.
  - El documento no indica la fecha de inicio.
  - El certificado se encuentra por fuera del tiempo requerido en los pliegos de condiciones
- ✓ Contrato 2012-BB-13.0073 Secretaría de Gobierno Departamento de Antioquia
  - El tipo de vehículos relacionados no son acorde con lo requerido en los pliegos de condiciones
  - El certificado se encuentra por fuera del tiempo requerido en los pliegos de condiciones
- ✓ Contrato 2013-BB-13.0023 Secretaría de Gobierno Departamento de Antioquia
  - El tipo de vehículos relacionados no son acorde con lo requerido en los pliegos de condiciones
  - El certificado se encuentra por fuera del tiempo requerido en los pliegos de condiciones.

### 3 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2019-9 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 1 de noviembre de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 6 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.12. Traslado Informe de Evaluación de los Pliegos de Condiciones, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

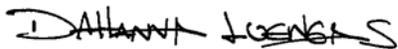
Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com) y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Igualmente, pueden ser consultados en el link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día 6 de noviembre de 2019 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [dospina@esu.com.co](mailto:dospina@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

#### COMITÉ EVALUADOR,



**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO**  
Profesional Universitario  
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



**ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ**  
Profesional Especializado  
Unidad de Gestión Jurídica



**WENDY URIBE MUÑOZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**  
Jefe de Oficina Estratégica